



República de Colombia
Tribunal Superior de Armenia
Sala Civil Familia Laboral

EDICTO

El secretario *ad-hoc* de la Sala Civil Familia Laboral del Tribunal Superior de Armenia,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

Radicado de identificación.	630013105003-2019-00117-01
Radicado interno.	486
Tipo de proceso.	Ordinario Laboral
Demandante.	Enoc Chavarro Monroy
Demandado.	Colpensiones.
Tipo de actuación.	Sentencia Laboral
Fecha de sentencia.	11 de mayo de 2023.
Decisión.	Revocar la sentencia de 7 de octubre de 2019, proferida por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Armenia.
Enlace providencia.	https://www.ramajudicial.gov.co/documents/23058489/36022801/20230512-63001310500320190011701-SSCFL-ADJCONS2-EST076.pdf

El presente edicto se fija en el espacio electrónico de la Rama Judicial concedido al Tribunal para la publicación de sus edictos, en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-armenia-sala-civil-familia-laboral/estados>, por el término de un día hábil, **hoy 15 de mayo de 2023**, a las 7:00 a.m., con fundamento en lo previsto en los artículos 40 y 41 del C.P.T. y de la S.S. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

Sin necesidad de firma de conformidad al art. 9 de la Ley 2213 de 2022

Juan Camilo Peña Barrios

Secretario *ad hoc*

El presente edicto se desfija **hoy 15 de mayo de 2023**, a las 5:00 p.m.

www.tribunalsuperiorarmenia.gov.co

